

COMPENDIO



DE



LA

HISTORIA

DE

Zarza de Pumareda

César Sánchez Norato

Indice

| | Pág |
|---|-----|
| Sobre el autor ----- | 1 |
| Prólogo ----- | 2 |
| Dedicatoria ----- | 2 |
| Introducción ----- | 3 |
| Algunos antecedentes: desde la Reconquista----- | 4 |
| Sobre la repoblación del Valle del Duero ----- | 5 |
| Lo que conocemos de la Zarza de Pumareda ----- | 7 |
| Comentario personal----- | 11 |
| a) sobre el origen ----- | 11 |
| b) sobre el nombre ----- | 15 |
| La Vizcondesa de Revilla de Barajas. Genealogía ----- | 20 |
| Anexo: Catastro de la Ensenada----- | 21 |
| Preguntas ----- | 22 |
| Respuestas generales ----- | 26 |

Sobre el autor

César Sánchez Norato nació en Barruecopardo el día 2 de Mayo de 1948. Es hijo de César Sánchez Sánchez, de Villaseco de los Gamitos (Salamanca) y de Dolores Norato Casado, de Barruecopardo.

Estudió el Bachiller Elemental, desde 1962 a 1966, en el Colegio Libre Adoptado que, dependiente del Instituto de Enseñanza Media "Fray Tadeo González" de Ciudad Rodrigo, existió en Barruecopardo entre 1962 y 1974.

Allí coincidió con alumnos procedentes de Aldeadávila, Masueco, Corporario, La Zarza de Pumareda (eran 4, 5 ó 6 entre chicos y chicas. El primer año iban en bicicleta; En los cursos sucesivos en un autocar que los traía y llevaba diariamente), Cerezal, Vilvestre y Saucelle.

Entre los años 1967 y 1968 estuvo trabajando de "oficinista" en la fábrica de Harrinas "La Antonia" de Barruecopardo.

En verano de 1968 estuvo trabajando, entre otros sitios, en la Central hidroeléctrica de Villarino de los Aires (Villarino I) como electricista.

Durante el curso académico 1968-1969 cursó y terminó los tres años de Oficialía Industrial Electrónica en los Salesianos de Cádiz, convalidando determinadas asignaturas por las del Bachiller. Tras realizar y superar un curso Preparatorio previo (curso escolar 1969-1970), finalizó los estudios de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad de Electrónica, en 1974 en la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Cádiz, simultaneando, durante los tres últimos cursos 1971-72; 1972-73 y 1973-74, los estudios con el trabajo de Profesor de varias asignaturas técnicas en el colegio Salesiano.

En 1975 y 1976 trabajó en el Salto de Villarino como jefe de equipo de electricidad, pasando al Salto de Castro de Alcañices como encargado de una empresa auxiliar de electricidad, donde estuvo trabajando hasta Mayo de 1978.

Fue Profesor del Instituto Politécnico Nacional "García Bernal" de Salamanca (antigua Escuela de Maestría Industrial de la Alamedilla, curso 1978-79), del Centro de Formación Profesional "Rodríguez Fabrés" (curso 1979-80) y del Centro de Formación Profesional del ¿Paseo del Rollo? (carretera de Aldealengua, curso 1980-1981).

Desde entonces es funcionario de carrera y, después de pasar dos años en un Instituto de Formación Profesional de San Fernando (Cádiz), fue Profesor de Sistemas Electrónicos en el Instituto de Enseñanza Secundaria Bahía de Cádiz hasta Septiembre de 2009 en que se jubiló, sumando un total de 34 años dedicado a la Enseñanza de Formación Profesional.

Está casado, es padre de tres hijos y abuelo de un nieto.

Prólogo

Este trabajo, que nos ha llevado bastante tiempo, queda justificado por lo siguiente.

El año pasado realizamos el árbol de nuestra familia materna siguiendo el apellido Norato, que fue publicado en la Web Barruecopardo.com.

Después de publicado, un buen día encontramos en la Web de la Zarza de Pumareda Zarzadepumareda.es, en el blog de Francisca Martín Hernández un asiento dedicado a nosotros en el que aclaraba algunas dudas encontradas en nuestra genealogía, y añadía dos generaciones más a las encontradas.

Para contactar con ella, recurrí a su administrador Manuel Hernández, quien, amablemente, nos puso en contacto con Francisca, a la que no conozco.

Mediante este contacto, curioseamos la Web antedicha y vimos cosas muy interesantes.

Se trata de una Web muy bien hecha y muy dinámica.

A pesar de que en su momento dimos las gracias a Manuel y a Francisca, entendimos que había que agradecerlo con algo más que palabras.

Con esta voluntad, nos dio por curiosear la historia de la Zarza de Pumareda, y vimos que había retazos de su Historia, sueltos, deslabazados e inconexos.

A la vista de esto, decidimos confeccionar este trabajo como gratitud hacia ellos.

Confesamos que no hay ningún otro interés en ello, salvo que nos gusta escribir desde siempre; y si es sobre Historia, mejor.

Vaya, pues esta

Dedicatoria

aparte de para mi familia por su tiempo sustraído, especialmente, a Manuel Hernández García, por ser, a través de la Web que sobre su pueblo administra, el mejor y más universal embajador de la Zarza de Pumareda, en el mundo entero; y a Francisca Martín Hernández, excelente navegadora por archivos y registros que tantos datos desvela sobre la zona. Sin ellos dos (y otros muchos colaboradores de la Web), la Zarza apenas se conocería. Y de manera general a todos los zarceños, entre los que tengo conocidos, amigos y algún ex-alumno.

Introducción

Sucede que de todos o casi todos los pueblos pequeños que no han tenido a lo largo de los tiempos una relevancia significativa, resulta sumamente difícil escribir su Historia.

En estos casos las fuentes se reducen a pequeños documentos, apuntes o referencias escritas, escasas y difíciles de encontrar o localizar, y, sobre todo, a la tradición oral no siempre objetiva y veraz, debido a las distorsiones originadas en la transmisión de generación en generación. Otras veces, se escribe alguna cosa basándose en conjeturas, cábalas, especulaciones, etc, más o menos fundamentadas, pero en cualquier caso arriesgadas.

La Zarza de Pumareda es uno de estos pueblos.

Es propósito de este trabajo, recopilar cuantos datos sobre su Historia conocemos, de momento, agruparlos de un modo más o menos coherente y, a partir de ellos, pergeñar su Historia sucintamente. Si lo conseguimos, daremos por bien empleado el tiempo que nos ha llevado confeccionarlo.

Situación geográfica

El municipio de **La Zarza de Pumareda**, figura 1, se encuentra situado en el noroeste salmantino, cerca de Portugal. Sus coordenadas geográficas son aproximadamente: 41° 10' latitud Norte y a 6° 38' longitud Oeste y una altitud media en torno a los 700 metros.

Dista de Salamanca capital unos 96 km. Se encuentra dentro del Partido Judicial de Vitigudino, al que pertenece administrativamente desde 1844¹. Dentro de éste, está integrado en el *Parque natural de las Arribes del Duero*.

Su término municipal es de unos 28 kilómetros cuadrados.

Limita con los siguientes municipios: al Norte con Masueco y Aldeadávila; al Sur con Milano y Cerezal de Peñahorcada; al Este con Cabeza del Caballo y al Oeste con Cerezal de Peñahorcada y Mieza. Ver figura 2. La figura 3 ofrece una vista del pueblo desde el aire.

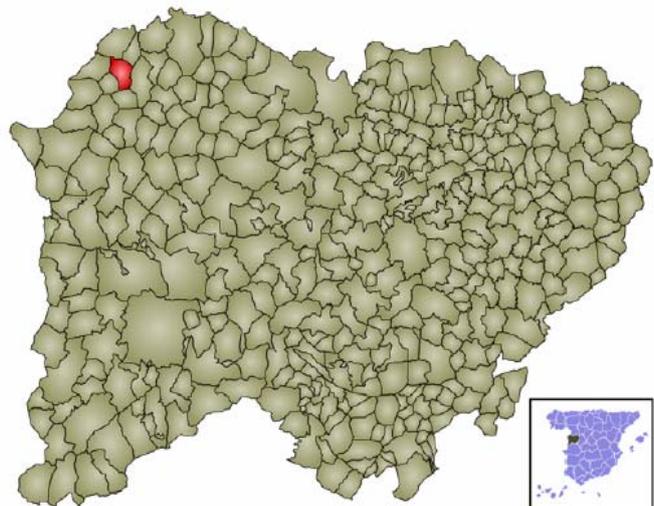


Figura 1. La Zarza de Pumareda. Situación provincial

De Portugal la separan unos siete kilómetros en línea recta. Su terreno es más o menos llano, presentando un declive no muy pronunciado hacia el Este, por donde discurre el río Uces hacia el Norte; sobre el cual, en el antiguo camino a Cabeza del Caballo, se encuentra, en estado de abandono, el coqueto *Puente Grande*, *Puente de Robledo* o *Puente de Robledino de Santo Domingo* (figura 4). Este río, en el término de Masueco, antes de desembocar en el Duero, forma la bella cascada, de 50 metros de altura, del *Pozo de los Humos*. Ver figura 5. Eclesiásticamente depende del obispado de Salamanca. En 1787 estuvo incluido en la *Vara de Castrotorafe* de la Orden de Santiago.

¹ Antes perteneció al Partido de Ledesma. Desde 1834 al de Vitigudino. Luego al de Lumbrerales desde 1841 a 1844; y desde entonces definitivamente a Vitigudino.



Figura 2. Municipios limítrofes



Figura 3. Vista aérea, parcial, de la Zarza de Pumareda



Figura 4. Puente de Robledino de Santo Domingo (años 60)



Figura 5. Cascada en el río Uces (Pozo de los humos)

Algunos antecedentes: desde la Reconquista

La Reconquista de las tierras ocupadas por los musulmanes desde su victoria en la laguna de la Janda en Cádiz en el año 711, fue iniciada en Asturias por el rey D. Pelayo, cuyo reinado duró entre 718 y 737, vencidos en la famosa batalla de Covadonga en el año 722. Le sucedería su yerno Alfonso I (739–757), quien para defender las posiciones conquistadas, no sólo construyó una serie de castillos (Castella) o fortalezas en lugares estratégicos en la parte oriental de su reino, sino que (existe información escrita que lo asegura) ordenó *el “vaciamiento de la cuenca del Duero”* y arrasó dichos territorios para restarles interés a los moros, conociéndose *como zonas despobladas* o como el *desierto del Duero*. ¿Fue la actual Zarza de Pumareda objeto de este vaciamiento?. O, por el contrario, ¿estaba entonces despoblada?.

El rey Ramiro II, que reinó entre los años 931 y 951, venció a los moros mandados por Abderraman III en la batalla de Simancas en el año 939, desplazando la frontera del Duero al Tormes. Así se fueron ganando terrenos a los musulmanes expulsándolos hacia el Sur peninsular.

Ramiro II se dedicó a repoblar las tierras entre ambos ríos, aunque al parecer sin demasiado éxito, y a reconstruir los territorios arrasados por los árabes; especialmente Peñaranda y Ledesma (a la que fortificó), entre otras.

Pero fue a partir del reinado de Fernando II (1157–1188), hijo de Alfonso VII, cuando Ledesma adquirió mayor esplendor, por cuanto él la repobló o refundó sobre la romana Bletisa. La amuralló. Le concedió fuero en 1161. Más tarde la convirtió en Señorío real de Villa y Tierra del que dependían 161 lugares, pueblos y aldeas, configurando un alfoz comprendido entre los de Salamanca por el Este, Zamora por el Norte, Ciudad Rodrigo por el Sur y el incipiente reino de Portugal por el Oeste.

El alfoz de Ledesma fue repoblado con gallegos, leoneses, asturianos, zamoranos y abulenses, aparte de los moros y judíos convertidos al cristianismo. Fue residencia de un corregidor y tenía jurisdicción y dominio sobre el alfoz.

En su tiempo, Ledesma, se convirtió en centro político y en punto estratégico dentro del reino de León, con toma de decisiones importantes y trascendentales.

El rey Alfonso X, *el Sabio*, le otorgó el título de Villa y la cedió a su tercer hijo, el infante D Pedro. Un hijo de éste, D Sancho, fue el primer Señor de la Villa. En 1310 volvió al realengo. D. Sancho, el mudo, hijo del rey Alfonso XI y de Leonor de Guzmán, recibió el Señorío de Ledesma en el momento de su nacimiento en 1332. Tras varios vaivenes y cambios de señorío a realengo y viceversa, Juan II la cedió en 1429, con título de condado, a D. Pedro de Zúñiga García de Leiva, hijo de Diego López de Zúñiga, primer señor de Béjar.

El 20 de Febrero, Marzo de 1462, Enrique IV, con motivo del nacimiento de su hija Juana (*la Beltraneja*, por atribuírsele su paternidad a D. Beltrán de la Cueva), cedió el dominio del señorío de Ledesma a su favorito Beltrán de la Cueva², originario de Úbeda, al que también otorgó el maestrazgo de la Orden de Santiago. Ante la disconformidad de la Nobleza por este nombramiento, el Rey le obligó a renunciar al maestrazgo y lo compensó, entre otras cosas con el Ducado de Alburquerque el 26 de Septiembre de 1464, siendo su primer Duque. A partir de esta fecha, los de *La Cueva* y sus sucesores serían los titulares de la villa (y de prácticamente de todo su alfoz) durante muchas generaciones.

El hecho de que Ledesma adquiriera cierta importancia, conllevó que una buena parte de la Nobleza, en especial de Salamanca se congregara en ella, como puede comprobarse históricamente. Está documentado que por el año de 1500, en la Tierra de Ledesma vivían 272 hidalgos, distribuidos en 67 pueblos, lo que representaba un 8% del total de la población de las aldeas del alfoz de Ledesma.

Sobre la repoblación del valle del Duero

El valle del Duero constituía, según algunos autores, la zona más despoblada de la península Ibérica, aunque no totalmente desierta, a pesar de que en algún documento se habla del *desierto del Duero*. A esta zona se la llegó a conocer como *tierra de nadie*. Varios fueron los motivos de ello, especialmente las continuas y feroces batallas que en él se libraron: entre los propios árabes, entre los propios cristianos, y entre unos y otros. A todo ello cabría añadir *el vaciamiento de la cuenca del Duero* ordenado por Alfonso I a mediados del siglo VIII, según historiadores, para restar a la zona interés o apetencia para los moros. Obviamos dar más detalles.

² La concesión " vos fago merced e gracia e donación pura e propia ... para vos e vuestros herederos e subcesores después de vos ... de la mi Villa de Ledesma, para que vos la hayades e tengades de aqui adelante con todos sus castillos e fortalezas e vasallos e con todas sus tierras e términos ... e con la justicia e juredicion civil e criminal, alta e baxa, e mero mixto imperio, e con todas las rentas e pechos e derechos".

Las razones de la repoblación fueron varias, aunque tal vez la principal fuera la de dotar a estos territorios de población para su defensa ante nuevas invasiones musulmanas, y asegurar las reconquistas que se iban produciendo.

Para la repoblación se siguió una pauta basada en el Derecho común romano. Se tenían en cuenta dos condiciones: todos estos territorios pertenecían al rey; y los *baldíos* pasaban a ser propiedad del primer cultivador que los roturase. Era el derecho de *presura*: el rey otorgaba después un documento acreditativo de la propiedad.

La ocupación de las tierras se realizó de tres formas principales: *por cesión del rey a los nobles que le prestaban servicios militares*, *por repoblaciones eclesiásticas de pequeños monasterios*, que fueron absorbiendo las pequeñas propiedades campesinas de su entorno, y *por repoblaciones de pequeños agricultores que se acogerán al derecho de presura (repoblación concejil)*. Este último modelo permitió a sus pobladores escapar a las propiedades nobiliarias gracias a su condición de aldeas y estructurarse en comunidades de campesinos libres con entidad jurídica propia. Estas eran las aldeas de behetría que podían elegir a su señor.

Las dos primeras modalidades fueron más comunes en la expansión galaico-leonesa, mientras que la tercera fue más propia del espacio castellano-leonés. En las *aldeas de behetría* y en las pequeñas aldeas de la frontera, apareció la figura del *caballero villano* (un caballero que, no pudiendo pagarse el armamento y el caballo, pertenecía a una villa que le sufragaba los gastos y a la que defendía). Esta figura ya aparecía en el fuero de Castrojeriz del año 974.

La repoblación en esta zona solió ser la denominada concejil; fue impulsada por la Corona, y fue el modelo más utilizado entre los siglos XI y XII. Se trataba de una repoblación dirigida, planificada, en que se daba *fuero*³ a un concejo con cabecera en ciudades, villas y aldeas y se le asignaba un *alfoz*⁴. El territorio se denominaba *comunidad de villa y tierra*, con un núcleo central administrativo y defensivo. La administración sería compartida por todos los habitantes del concejo. Este modelo de administración concejil del ayuntamiento se mantendría durante toda la Edad Moderna. Los pobladores se dedicaban a la agricultura y ganadería, fundamentalmente, y entre ellos formaron milicias concejiles para protegerse de los posibles peligros para sus vidas y haciendas.

Las repoblaciones⁵ se iban llevando a cabo, fundamentalmente, con gentes cristianas y mozárabes provenientes del norte y con mozárabes de la zona.

Los asentamientos se fijaron de modo estratégico: pequeños asentamientos (de 10 a 20 familias, según las zonas y casos) y poco distantes entre sí. Dos razones esenciales avalan esta estrategia: la primera, la escasez de población disponible; y la segunda, que las tierras no les quedaran lejos para poder trabajarlas mejor. Hay quien opina (lo compartimos) que una tercera razón era que en caso de conflictos, pudieran acudir en ayuda mutua en poco tiempo.

Sin embargo, estos minúsculos asentamientos darían lugar, por diversos motivos y causas, a paulatinas desapariciones o despoblamientos: los llamados “*despoblados*”.

Algunos autores sostienen que una vez diseñados los asentamientos, se procedió a poblar determinadas extensiones de terreno –haciendas o dehesas- propiedad de los nobles y terratenientes (que vendrían a ser los mismos: *Señores Feudales*) por cuenta de ellos mismos.

³ Normas para regular la vida cotidiana y la convivencia. Contenían obligaciones, derechos, exenciones y privilegios.

⁴ Del término árabe *alhawz*; conjunto de término rural de una ciudad habitada que pertenece a los administradores municipales. Comenzó a utilizarse en el siglo X.

⁵ La repoblación del Noroeste de Salamanca, según detallado estudio de Angel Barrios, se llevó a cabo con gallegos, asturleonés, vasconavarros, riojanos, castellanos y francos.

Eran los *montaraces*. En estos casos se recurría a dos o tres familias por caso⁶. Cuando la hacienda se dedicaba al cultivo, el número de familias se aumentaba a criterio de los dueños.

Bien, hecha esta introducción, por una parte histórica para justificar la importancia de Ledesma, a cuyo alfoz y jurisdicción perteneció la Zarza hasta 1834, y por otro lado comentando la repoblación del noroeste de la provincia de Salamanca, haciendo hincapié en la repoblación de las haciendas o heredades de la nobleza, porque pensamos, hipotéticamente, que por ahí se inició la Zarza actual, pasemos a recopilar lo que del pueblo aparece escrito y a lo que hemos podido tener acceso, para darle un poco de cuerpo a lo que aparece disgregado en pequeñas y breves, pero siempre valiosas e interesantes, aportaciones.

Lo que conocemos⁷ de la Zarza de Pumareda

Con independencia de algunos restos prehistóricos que puedan haber existido, que no sabemos si es el caso de la Zarza (no hemos investigado al respecto), y del poblamiento por los pueblos celtas de *Vettones* y *Vaceos*, vamos a centrar este trabajo en lo que creemos que ha sido y es la Zarza desde la repoblación de las tierras de Ledesma, al Sur del Duero.

La primera referencia histórica que tenemos la encontramos en varios trabajos publicados⁸, data de 1265, en copia documental de 1345 que se conserva en los archivos de la Catedral de Salamanca: la Yglesia Catedral de la ciudad de Salamanca: Summa Libro a todos los préstamos⁹ que la iglesia Catedral de la Ciudad de Salamanca ha e tiene en la dicha ciudad e en sus tierras e término e en la villa de Ledesma e en su término... los cuales comienzan de la siguiente manera:... Massoco, *Sarça de Canosapo*, Corporario, Aldeadávila, Mieça, Bilbestre, Barruecopardo...

Se trataría de la primera lista de poblaciones conocida hasta ahora en el “Condado de Ledesma”. Ha sido estudiada, hemos leído, por el profesor Bienvenido García Martín.

Una nueva referencia, que viene a ser la misma que la anterior, se puede encontrar en la Web de Aldeadávila (Aldeadávila.com) en un trabajo titulado “Historia de Aldeadávila y de los arribes del Duero. *Salamanca: La Zarza de Pumareda en 1605-1610*”, publicado el 18 de Mayo de 2009, donde el autor dice que su nombre en 1262 y 1345 parece ser La Çarça de Canosapo, que nos remonta a la enigmática tierra legendaria de Sappo, en la provincia de Salamanca, en la época del fin del período romano¹⁰.



Figura 6. Hermosa espadana de la iglesia

⁶ Hemos conocido abundantes casos similares; algunos de ellos, ya en el siglo XX, en Barruecopardo.

⁷ Obviamente nos referimos a lo que existe publicado. No obstante, existe documentación capaz de arrojar más luz a la Historia en los registros parroquiales y en los municipales, entre otros.

⁸ Uno de ellos “la flor del Olivo” de Jesús M Figueira Conde y Oficina de Turismo de Salamanca (WWW.scribd.com).

⁹ Estos pequeños pueblos, surgidos de la repoblación, eran impotentes para afrontar los costes de las iglesias y recurrieron a la Catedral como Institución para conseguir préstamos para su financiación.

¹⁰ Habría que confirmar si este nombre se corresponde realmente con lo que hoy es La Zarza.

Desde entonces, el territorio y el gran partido judicial que fue Ledesma hasta el siglo XIX¹¹ en que se dividió en dos partidos judiciales: Villa de Ledesma y Vitigudino, perteneció a la Realeza, a la Nobleza y a la Iglesia. Así fue hasta la disolución del régimen señorial por las Cortes de Cádiz de 1812.



Figura 7. División del alfoz de Ledesma en cinco rodas hacia el año 1500

Otra referencia la encontramos en la división administrativa de las tierras o alfoz de Ledesma en cinco Rodas (mapa de la figura 7) a finales del siglo XV, aunque no se materializara hasta principios del XVI.

- 1.- *Roda del Campo* (que englobaba entre otros pueblos la villa de Ledesma)
- 2.- *Roda de Cipérez* (que tenía entre otros pueblos a Peralejos)
- 3.- *Roda de Carcirrey* (Golpejas, Zafrón...)
- 4.- ***Roda de Mieza***¹² (ocupaba el territorio entre el bajo Yeltes y el Duero. Comprendía¹³ 22 lugares poblados, un despoblado (*Robledino de Santo Domingo*) y cinco villas exentas de la real jurisdicción ordinaria de la capital de partido: Aldeadávila, Barruecopardo, Saldeana, Saucelle y Vilvestre).
- 5.- *Roda de Villarino* (Villarino, Almendra, Trabanca, La Zarza de Don Beltrán, etc.).

Con el paso del tiempo, la Roda de Mieza sufrió variaciones (compárense las figuras 7 y 8). Así, en el siglo XVI, año 1591, se hallaba integrada por una población de 582 vecinos¹⁴,

¹¹ Real Decreto de 21 de Abril de 1834 por el que se dividieron las provincias en partidos judiciales, dotando a los pueblos cabezas de partido de juzgados de Primera Instancia, y al resto de los pueblos de juzgados de Paz.

¹² Si el mapa está bien hecho, observamos cómo el lugar correspondiente a la actual Zarza de Pumareda, que viene escrito como "*Zarcita*", no está incluido en la Roda de Mieza, aunque figure en documentos, sino en la de Villarino. Tampoco aparece Robledino de Santo Domingo, a pesar de que sí parece que ya existía en 1265 en la nómina de pueblos y lugares que solicitaron préstamo a la Catedral de Salamanca para construir su iglesia.. Sin embargo, tanto la Zarza de Pumareda como Robledino sí aparecen en el alfoz de la Roda de Mieza de finales del siglo XVI. Ver figura 8.

¹³ Creemos que se refiere al territorio de la Roda a finales del siglo XVI.

¹⁴ En el *Censo de población de las Provincias y Partidos de la Corona de Castilla*, del archivero Tomás González, por esa misma fecha, la población, en vecinos, que menciona es: *Barceo*: 13; *Barceño*: 16; *Barreras*: 14; *Cerezal de Peñahorcada*: 24; *Ecinasola de los Comendadores*: 54; *Gema*: 18; *Guadramiro*: 136; *Mieza*: 128;

repartidos entre las localidades siguientes: Barceo: 2; Barceño: 19; Barreras: 12; Cerezal de Peñahorcada: 15; Ecinasola de los Comendadores: 64; Gema: 13; Guadramiro: 179; Mieza: 174; El Milano: 27; Picones: 2; Robledo.¹⁵: 3; Valderodrigo: 24; Villasbuenas:20; y La Zarza de Pumareda: 13.

En el mismo trabajo (“Salamanca: La Zarza de Pumareda en 1605-1610”), podemos leer: veamos una descripción del año 1605-1610 contenida en “El Libro de los Lugares y aldeas del Obispado de Salamanca (manuscrito de 1604-1629), p.22” de Antonio Casaseca Casaseca y José Ramón Nieto González, ISBN: 84-7481-189-9, Ediciones Universidad de Salamanca:

Es anejo de Aldea de Avila, tiene Sacramento y vecinos doce y se les dice misa los domingos y festivos, está bien tratada y es de San Lorenzo.

Tiene de fábrica tres mil marevedís, gástalos, esta iglesia debe muchos maravedís a Robledino.

El préstamo es de las monjas de Azpeitia.

Legua y media de Aldea de Avila está un convento de San Francisco que se llama Santa Marina, a orillas del Duero, en un desierto muy de ver, viven 20 frailes aquí, donde se lee Gramática, yo fui personalmente a ver esta casa y es buena, hay en ella un relicario con casi todos los huesos de una Santa Marina natural de las Uçes que murió en una cueva de peña que hay en este convento y es venerada por santa en todos estos lugares.

José Luis Martín nos dice en un pasaje de su trabajo “La península en la Edad Media...” que a finales del siglo XV la alquería de la Zarza era propiedad de los propietarios absentistas García Ledesma, Procurador en 1476 y Regidor de Salamanca entre 1480 y 1494 y que también lo fuera de Zamora y Ciudad Rodrigo (a quien mandara ahorcar el rey Juan II, debido a sus diferencias) y del Licenciado Pumareda.

Un nuevo salto en el tiempo nos traslada hasta el 6 de Febrero de 1753, fecha en que tienen lugar las “Respuestas Generales” a las preguntas formuladas con el objeto de confeccionar el Catastro del Marqués de la Ensenada correspondiente a la Zarza de Pumareda.

Algunas de dichas respuestas fueron:

El Milano: 16; Picones: 8; Robledo: 6; Valderodrigo: 6; Villasbuenas:25; y La Zarza de Pumareda: 10. En total la Roda de Mieza tenía 473 vecinos.

En esa misma relación, atribuye a Barruecopardo + Saucelle + Saldeana + (Peralejos de Abajo): 554 vecinos. Cabeza del Caballo: 30 vecinos; Aldeadávila: 210; La Peña: 37; Pereña: 164; Masueco: 140 y La Vidola 27.

¹⁵ Robledo con 3 vecinos. Entendemos se refiere a Robledino de Santo Domingo.



Figura 8. La roda de Mieza a finales del siglo XVI

- Este lugar de La Zarza de Pumareda es propio del Excmo Sr Duque de Alburquerque¹⁶, otro de los agregados al condado de Ledesma y de su jurisdicción, y por el dominio que en él tiene, no pagan impuesto alguno.
- Su término¹⁷, que tiene $\frac{3}{4}$ de legua de Levante a Poniente, 4 y medio de Norte a Sur, y una circunferencia (perímetro) de 2,25 leguas, es de dominio privativo del Sr. Conde de las Amayuelas¹⁸, vecino de Madrid.
- Consta de 20 casas en las que viven 32 vecinos (unos 128 habitantes).
- Pagan alcabalas al Regidor de Ledesma, y Diezmos al convento de Azpeitia, a la catedral de Salamanca, al Duque de Alburquerque...
- Como unidades de medida usan las *varas castellanas* y las *fanegadas*.

Apenas 35 años después, en un trabajo publicado por la Imprenta Real en el año 1789 sobre “*España dividida en Provincias e Intendencias y subdividida en Partidos*” a modo de Diccionario o Nomenclátor de las Ciudades, Villas, Lugares, Aldeas, Granjas, Cotos redondos, Cortijos y Despoblados de España e Islas adyacentes, formado por las relaciones originales de los Intendentes de las provincias del Reino, a quienes se pidieron de Orden de Su Majestad por el Excmo. Sr. Conde de Floridablanca y su Ministerio de Estado, el 22 de Marzo de 1785, aparece: la Zarza de Pumareda como **Lugar de Señorío Secular**, perteneciente a la provincia de Salamanca, Partido Judicial de Ledesma, Roda de Mieza, regida por un Alcalde pedáneo.

Robledino de Santo Domingo¹⁹ aparece como: Despoblado de Señorío Secular.
Barruecopardo consta como: Villa Ordinaria eximida. Con Alcalde Ordinario.

La Zarza de Pumareda en los primeros años del siglo XVII era considerada como un anejo de Aldeadávila. Tenía 12 vecinos (unos 50 habitantes).

En el Diccionario Universal de D. Francisco de Paula Mellado y otros autores, publicado en 1848, página 493, dice que tenía 70 vecinos y que pertenecía al partido judicial de Lumbrales.

Por último, en el *Diccionario geográfico, histórico y estadístico de Pascual Madoz (1848-1850)*, encontramos lo siguiente referido a la Zarza de Pumareda:

Zarza de Pumareda: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Salamanca (16 leg.), part. jud. de Vitigudino (5), aud. terr. De Valladolid (33) y c. g. de Castilla la Vieja. Sit. en un llano al S. de unos montes que se internan hasta el Duero; el Clima es algún tanto frío, pero sano. Tiene 70 casas de mediana construcción, calles irregulares y sucias; una escuela de instrucción primaria medianamente concurrida; 3 fuentes poco abundantes; de cuyas aguas usan los vec; igl. parr.

¹⁶ Por las fechas, debió ser Francisco VI Fernández de la Cueva y de la Cerda, XI duque, nieto de Juan Francisco de la Cerda Enriquez de Ribera y Portocarrero; éste VIII Duque de Medinaceli.

¹⁷ Consta en el libro *LAS ÉLITES AGRARIAS DE LA PENÍNSULA IBÉRICA*, de M^a Dolores Muñoz Dueñas, que a mediados del siglo XIX la Zarza ocupaba 1697 hectáreas y estaba dividido en 18 partes, de las cuales nueve eran del Marqués de Vallehermoso (debió ser Juan Bautista de Queralt y Bucareli, muerto en 1873, VI Marqués de Vallehermoso, XI Conde de las Amayuelas), cuatro de Isabel Bermúdez de Casto y Rascón (3^a Vizcondesa de Revilla de Barajas), tres de diferentes vecinos de la Zarza y dos de D. José Osorio y Silva-Bazán, XVI Marqués de Alcañices, XVI Duque de Alburquerque, Conde de Grajal. Este vendió, en 1872, la parte que le correspondía en el pueblo a 14 vecinos de la Zarza por 100.000 reales.

¹⁸ Judas Tadeo Simón Fernández de Miranda y Villacis (Madrid 1739 -27/9/1810), IX Conde y dos veces Grande de España.

¹⁹ La población fue siempre muy escasa y por diversas razones que se nos escapan, lo abandonaron originando un despoblado.

(San Lorenzo) servida por un cura de la clase de vicarios, y un cementerio bien sit. Confina el térm. por el N. con los de Aldeadávila y Masueco; E. Fuentes y Cabeza del Caballo; S. Robledino y Cerezal, y O. Mieza; divide el térm. en dirección del E. un riach. o ribera que pasa, procedente de los montes de Guadramiro. El Terreno participa de monte y llano, con algún arbolado de roble y encina, siendo de secano y de mediana calidad. Los caminos son vecinales. El correo se recibe de Vitigudino dos veces en la semana. Prod.: centeno, poco trigo y algunas legumbres; hay ganado lanar, cabrío y vacuno, y caza de conejos, liebres y perdices. Pobl.: 70 vec., 313 alm. Riqueza prod: 236,600 rs. Imp.: 11,830.

En cuanto a Robledino de Santo Domingo²⁰, dice: en la prov. de Salamanca, part. jud. de Vitigudino, térm. municipal de Zarza de Pumareda. Pobl.: un vec., 5 almas.

Comentario personal

Vistos y analizados los datos disponibles, nos atrevemos a realizar este comentario, con toda humildad, con las reservas pertinentes, con un ánimo absolutamente constructivo, y con la objetividad (indudablemente subjetiva) que entendemos merece un trabajo de estas características, transcendencia y envergadura.

Este comentario no pretende ser, en absoluto, determinante ni pretende sentar cátedra, por lo que queda abierto a posibles y probables observaciones, discrepancias, opiniones y modificaciones.

De antemano pedimos disculpas si cometemos algún error o inexactitud, así como a quien se sienta aludido y que no les guste nuestro comentario.

a) Sobre el origen.

Como ya dijimos en otro lugar, no entramos en si hubo, o se han hallado restos prehistóricos, ni discutimos la apreciación de que el lugar de la Zarza se corresponde con el antiquísimo de Sarça de Çanosapo o viceversa.

Tampoco cuestionamos ni desdecimos a quienes vinculan a la Zarza con la Sarça de Canosapo; por lo que podemos considerar que el lugar estuvo habitado desde los primeros siglos de nuestra Era. Lo que no sabemos es si esta ocupación fue continuada y mantenida hasta el momento de la repoblación, o durante este intervalo de tiempo se extinguió y permaneció despoblada.

Nuestro comentario arranca desde los momentos de la repoblación de la zona durante la época de la Reconquista.

Comencemos.

Situémonos en el siglo XI o XII cuando, según los datos históricos disponibles, durante el avance la Reconquista, los terrenos ganados a los moros pasaban a ser propiedad de los

²⁰ En las Respuestas Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada, tomadas en Milano el 6 de Septiembre de 1752, consta que el lugar es señorío del Duque de Albuquerque, que no hay más que dos corrales que sirven de prisión para el ganado, y que hay seis solares que lo fueron de casas que pertenecían a dicho Duque. Como en algún sitio hemos leído que se despobló en el siglo XVIII, documentamos que ya en 1752 constaba despoblado, aunque ya en la Roda de Mieza, en el siglo XVI se considere como despoblado.

Soberanos. Estos los fueron repartiendo entre entre los propios Soberanos y entre los Infantes, Infanzones, Nobles, Iglesia, y particulares que se habían destacado en algunas de las batallas o guerras (la Historia es prolija en estos casos). Aparecieron así numerosísimos y enormes latifundios, propiedad de la Realeza, la Nobleza, la Iglesia y algunos particulares: *los feudos*.

Paralelamente a ello, proliferaron en esta época los títulos nobiliarios: Hidalgos, Caballeros, Señoríos, Ducados, Marquesados, Condados... (muchos de ellos comprados).

Los terrenos y lugares repoblados constituían el alfoz o término asignado a los núcleos de población: alquerías, villares, aldeas, poblados, villas, etc, pasando a tener, básicamente, las siguientes consideraciones dependiendo de los propietarios de los mismos: *de realengo*, pertenecientes a la Corona; *abadengos*, correspondientes a la Iglesia y *señoríos*²¹, correspondientes a los Nobles.

A los territorios situados entre los ríos Duero y Tormes les tocó la repoblación entre estos siglos. Se llevó a cabo por Orden de los Reyes de turno, siendo el más destacado Fernando II, quién se apoyó en los Nobles y en la Iglesia para realizarla. Como es obvio, unos lugares lo fueron antes que otros, y por determinados intereses que no vienen al caso, con mayor o menor número de vecinos y habitantes. En algunos lugares la repoblación fue fructífera y duradera; en otros no tanto y en otros muchos sin éxito, bien inmediato o bien a medio plazo. El resultado, un sinfín de pequeños poblados diseminados por la zona, dependientes del Concejo y Condado de Ledesma. Transcurrido un tiempo se les dotaba de Fuero

El hecho de darles tierras a nuestros antepasados para que se sintieran “hombres libres” y dueños de ellas, no fue un camino de rosas ni una “gratificación”. Tenía un precio: impuestos y vasallaje. Impuestos que, para satisfacer los caprichos, antojos y/o necesidades cada vez mayores de nobles y reyes, fueron aumentando y aumentando hasta llevarse una gran parte de los beneficios de sus sudores y de sus esfuerzos. Esto no es nuevo, ni cuestionable.

También la Iglesia, a pesar de que les prestara su asistencia espiritual, sacaba su tajada de los campesinos: diezmos, primicias, etc para su subsistencia, sus ambiciones y sus luchas, ya internas, ya en apoyo de los Reyes o Nobles, ya contra ellos (recordemos que las Órdenes militares apoyaban, participaban y sufragaban parte de las guerras. A cambio, recibían su botín correspondiente). Las enormes propiedades que tuvieron (algunas Ordenes fueron más ricas que muchos de los nobles) y el poder que llegaron a tener, eclipsaba e incluso intimidaba a los Soberanos, que en no pocas ocasiones recelaron de ellas.

Igualmente los campesinos tenían que costear parte de las luchas internas de la Realeza y de la Nobleza; inclusive de la Iglesia, sus intrigas, sus privilegios, sus caprichos, sus ambiciones (guerras, heredades, litigios, expansiones, fiestas, correrías, cacerías, etc.).

Los hombres que no tuvieron la suerte de que les correspondiesen tierras, “gozaban” de otra alternativa: roturar las tierras vírgenes. Ello equivalía a dejar en ellas sus esfuerzos hasta poder conseguir frutos que les ayudaran a malvivir. Luego vendrían a ser como los demás. Y como a los demás: avasallarlos a impuestos exorbitados y abusivos²² y demás.

²¹ Un caso de Señorío cercano y de los primeros tiempos de la repoblación lo tenemos en Barruecopardo. En el año 1157 se creó el Señorío de Barruecopardo para Armengol VII, Conde de Urgel por Fernando II. Armengol concedió Fuero a Barruecopardo en 1171 (según otros autores en 1181) y trató al pueblo con cierta benevolencia y mimo, según algunos autores, que lo llevó a ser famoso y pronto fue dotado de un castillo (antes de 1212). Este Señorío duró poco tiempo, pues en 1195 fue cedido a la Orden de Santiago que fue quien lo convirtió y mantuvo en un lugar preferente: Vicaría y Arciprestazgo.

²² En su libro *Proceso histórico de despoblamiento en la provincia de Salamanca*, Bienvenido García Martín, pág 28 recoge un refrán de Baldomero Gabriel y Galán que dice que los labradores mientras sembraban, cuando tiraban al suelo los primeros cinco puñados de simiente decían: “este pa los pájaros; éste pal diezmo; éste pal fisco; éste pal amo y éste pa mí. ¿Eran o no abusivos los impuestos?.

Las vidas humanas, a veces valían poco o nada nada, y parangonando el refrán de a Rey muerto, Rey puesto, algo parecido pasaba: a vecino muerto, vecino puesto.

Antes de continuar, quisiéramos dedicar un recordatorio, un homenaje y un compadecimiento a nuestros antepasados y a su durísima vida por esas tierras casi inhóspitas, selváticas y adversas y las condiciones de su existencia, pues no dudamos en absoluto que las vidas de los primeros pobladores no fueron fáciles por ciertas razones: población escasa; climatología dura, sobre todo en invierno, para las personas, los animales y el campo; entorno difícil; medios escasos; enfermedades, epidemias y pestes en personas y animales; plagas en vegetales; cosechas pobres... en definitiva que sus condiciones de vida no fueron ni mucho menos fáciles sino, más bien, todo lo contrario. Si a ello unimos los numerosos y gravosos impuestos, las más de las veces, a los que tenían que responder y los más que probables abusos de las “autoridades” en general (no queremos entrar en ellos) y el vasallaje imperante, nos encontramos con unas sociedades minúsculas, desarticuladas, sumisas, obedientes y pobres que tenían que luchar diariamente contra los elementos y las condiciones adversas, para sobrevivir, pasando más hambre que harturas y... morir pobres. Para corroborar esto, no tenemos más que echar un vistazo a los libros parroquiales de defunciones, donde es extremadamente frecuente encontrarnos con anotaciones al margen de los registros de los fallecidos del tipo “*pobre*”, “*pobre de solemnidad*”.

Podemos pues resumir toda su existencia en la siguiente frase: **vivieron para trabajar y pagar impuestos y trabajaron para pagar impuestos y para malvivir.** Y mientras esto ocurría, los nobles acaparaban más y más títulos, privilegios, riquezas y poder.

Debido a estas y otras muchas dificultades, muchos de los campesinos abandonaron las tierras, originándose un gran número de despoblados.

Dicho esto, volvamos a la Zarza de Pumareda

Desconocemos, por el momento, cómo, quién y cuándo pudo llevar a término la primera repoblación del lugar de la Zarza. No conocemos tampoco si fue la Realeza o la Nobleza, si bien, mantenemos nuestras dudas y nos inclinamos porque estas tierras fueran ya propiedad de la Nobleza y que ésta fuera la que la repoblara, para poner en valor los terrenos, ya por voluntad propia, ya por mando de los Soberanos. Existen multitud de casos similares. Es por ello que nos inclinamos porque fuera algún Noble o feudal quien la repoblara. Pero olvidemos esto por ahora. Ya se sabrá algún día.

Como tenemos la referencia de la petición de préstamo a la Catedral de Salamanca para hacer una iglesia en la Sarça de Canosapo, quiere decirse que por mediados del siglo XIII ya existía una comunidad, pequeña pero asentada, en los lugares de la actual Zarza.

Aunque la población fuera pequeña, lo de la construcción de la iglesia es entendible, dada la lucha de la Iglesia Católica por implantar su hegemonía religiosa. Sabemos de la persecución de ésta a las otras religiones coexistentes: Judaísmo e Islam. Ello obligaba a dotar los lugares repoblados de un sitio para el culto y la práctica de la religión Católica aunque la población fuera escasa o pequeña. También del correspondiente cementerio para dar cristiana sepultura a los muertos.

Como dijimos en su momento, entre los siglos XIV y XIX Ledesma se convirtió en centro destacado de las decisiones políticas, a la que acudieron nobles que se disputaron la soberanía de las tierras de su alfoz, sobre las que mandaban y sobre las que ejercían su poder.

Con la creación del Condado de Ledesma y su donación a D. Beltrán de la Cueva, el alfoz de Ledesma, a través de sucesivas generaciones, se nucleó en numerosos sitios, lugares, aldeas y villas, propiedad de la Realeza, de la Nobleza y de la Iglesia. Es por ello, que nos encontramos con tantos señoríos, condados, vizcondados, marquesados, etc.

Una vez repartido el alfoz de Ledesma entre la Nobleza, y dada la peculiaridad de su Sociedad: intrigas, disputas, envidias, odios, ambiciones, “escrúpulos”, inconformismo, luchas de clase, poder, hegemonía, conspiraciones, casamientos entre ellos para sumar poder y territorios, etc, etc, (según podemos leer en multitud de sitios), surgió una lucha sin cuartel por poseer mayores territorios y riquezas. De ahí que determinados lugares pasaran de mano en mano a distintas ramas de la Nobleza. O que determinados Nobles fueran poseedores de varios títulos y propiedades latifundistas. Sería el feudalismo medieval.

A este respecto, nos cuenta José Luis Martín que sobre el año de 1480 el Noble poderoso García de Ledesma²³ se apropió de casi todos los terrenos de la Zarza (excepto los de unos cuantos propietarios) y se los distribuyó a medias con el Licenciado Pumareda²⁴ o Pomareda. Sin embargo, al parecer, por problemas y desavenencias políticas y religiosas, a primeros del siglo XVI, el Licenciado (cura) Pumareda consiguió (hay quien sostiene que por invasión) hacerse totalmente con el lugar.

No hemos investigado si entre D. Beltrán de la Cueva y García Ledesma existiría algún vínculo familiar y si la apropiación de la Zarza por éste se hizo pacíficamente (legalmente) o por la fuerza. Si no estaba relacionado con el Duque de Alburquerque (el propio D. Beltrán), más tarde el Duque se haría con la parte de la propiedad de la Zarza.

De esta guisa seguiría repartida la tierra hasta 1812 en que las Cortes de Cádiz abolieron todos estos privilegios²⁵, así como muchos de la Iglesia, aunque a ésta le llegara su “San Martín” a través de las desamortizaciones de Mendizábal y Pascual Madoz, fundamentalmente.

Con el tiempo, los terrenos de la Zarza, irían cambiando de dueños. A mediados del siglo XVIII (1753, según el Catastro del Marqués de la Ensenada) eran del Duque de Alburquerque y el dominio, privativo era del Conde de las Amayuelas (Pueblo de Palencia), residente en Madrid.

En 1785 aparece como *Lugar* de Señorío Secular.

En 1807, el Seminario de Masueco vendió a los vecinos de la Zarza de Pumareda tres yugadas de labor y pasto que poseía en el municipio.

En 1861, los vecinos compran la dehesa de Robledino.

A mediados del siglo XIX vimos cómo de 18 partes, la mitad eran del Marqués de Vallehermoso, cuatro de la Vizcondesa de Revilla de Barajas, dos del Duque de Alburquerque (que vendió a 14 vecinos en 1872) y tan sólo tres eran propiedad de los vecinos.

En el correr de los tiempos, el término municipal fue siendo adquirido por los vecinos, hasta que, según cuenta Francisca Martín en su blog, el ¿último latifundio? “*la Vizconda*” fue comprado por los vecinos en 1914.

²³ Consta que, al parecer, amenazaba a los vecinos con quitarles las tierras y excomulgarlos, o los hostigaba, con lo que algunos de los vecinos abandonaron el pueblo y se refugiaron en Aldeadávila.

²⁴ No sabemos apenas de él, de momento, pero debió ser un cura con mucho poder. En 1524 fue nombrado Juez del regimiento de Avila, participando en muchos procesos y litigios.

²⁵ Aún así, fueron muchos los que continuaron disfrutando de ellos. Basten, como ejemplo, las enajenaciones de la parte que poseía D. José Osorio y Silva-Bazán a 14 vecinos de la Zarza en 1872; o el de la Vizcondesa de Revilla que mantuvo su finca La Vizconda hasta 1914, según relata Francisca Martín Hernández en la Web de la Zarza de Pumareda.

La población desde los inicios fue pequeña.
Veamos alguna referencia histórica a este respecto:
En 1591 tenía 12 vecinos (10 según Tomás González), los mismos que en 1610.
En 1604 tenía 12 vecinos. Era considerada como un anejo de Aldeadávila.
En 1753 tenía 20 casas y 32 vecinos y era considerada pedanía de Aldeadávila.
En 1848 tenía 70 vecinos (313 habitantes) y 70 casas.
En 1900 eran 559 los habitantes.
Sobre los años 1920 algunos vecinos emigraron a Argentina “*a hacer las américas*” y con la idea de volver, cosa que muchos no lograron.
En 1930 había descendido hasta los 534 habitantes.
En 1960 había aumentado en 155 habitantes, alcanzando los 689²⁶, máxima población que ha llegado a tener en toda su Historia.

A partir de estas fechas, el trabajo escaseó y el campo dejó de ser atractivo, con lo que se inició la emigración hacia las capitales y hacia los focos industrializados del país, hasta el punto que en el año 2000 solo contaba con 198 habitantes. En el presente siglo, sigue la tendencia a la baja; la escasa población que queda es mayor, apenas reproductiva y va falleciendo. En el último censo de 2009, el censo era de 157 habitantes. ¡Casi los mismos que 257 años atrás!. En apenas una década, la población ha disminuido en más del 20%.

A este paso vaticinamos que la Zarza de Pumareda, así como tantos otros pueblos pequeños de la zona se convertirán en pocas décadas en nuevos despoblados.

Observemos cómo entre mediados del siglo XVIII y del XIX -creemos que más bien el salto se produjo en el siglo XIX- existe un importante salto cuantitativo duplicando su población. El motivo, entendemos (*y con ello creemos reponder a una de las preguntas planteadas en la Web*), que fue porque por esas fechas se produjeron las primeras ventas de los terratenientes a los vecinos, ya fuera por propia voluntad, por la desamortización de Godoy (entre 1770 y 1808), o por cierto temor de los propietarios a que le fueran desamortizadas.

Pero el mayor incremento en la población existió durante la segunda mitad del siglo XIX, que pasó de los 313 a los 559 habitantes. En efecto, es cuando se ponen en marcha las desamortizaciones de Mendizábal y de Madoz. La de este último, en 1855, fue muy fuerte. Por las mismas razones aducidas en el párrafo anterior (de hecho, tenemos la información de la venta de la novena parte del término que vendió a 14 vecinos en 1872 el Duque de Alburquerque), fue, durante este tiempo, cuando tuvo lugar la mayor enajenación de las tierras.

No quiere esto decir que los habitantes se multiplicaran “*per se*”; lo que debe entenderse es que parte de los terrenos fueron adquiridos por personas de fuera de la Zarza, como era habitual, pues los vecinos de los lugares carecían, generalmente, de medios para comprarlas.

b) Sobre el nombre

Una vez establecidos los asentamientos repobladores, cosa que solía hacerse en lugares estratégicos como oteros, montículos, cruces de caminos, orillas de los ríos, valles, fuentes, etc se procedía a darles un nombre que los identificara. Unas veces se mantenían los nombres anteriores, otorgados por los *pueblos* que los habían habitado: celtas, romanos, visigodos, árabes... Otras se “traducían” al idioma o lenguaje de los repobladores.

En el caso que nos ocupa, desde la alta Edad Media, se utilizaron nombres toponímicos:

²⁶ Coincidiendo con la construcción del Salto de Aldeadávila.

A estos nombres, en innumerables casos se les añadía un sobrenombre o “*apellido*” que podía ser toponímico también o, sencillamente, el nombre o apellido del Rey, Noble o Terrateniente poseedor de dichos lugares.

Pongamos algunos ejemplos de nuestra zona o de la provincia de Salamanca.

Topónimos menores: la propia *Zarza*; *Cerezal*; *Olmedo*; *Fuente*; *Carrascal*; *Robledo*; *Encina o Encinar*; *Peña*; *Berrueco o Barrueco*; *Valde (Valle)*; *Cabeza...*

Topónimos mayores: *Torre*; *Castillo*; *Cubo*; *Casas*; *Casar*, *Alquería*; *Castro*; *Aldea*; *Villa*; *Villar*, etc.

Nombres compuestos toponímicos: *Aldeadávila de la Ribera*, *Villares de Yeltes*, *Carrascal de Huebra*, *Hinojosa de Duero*, *Villar del Fresno*, *Cerezal de Peñahorcada...*

Nombres con topónimo y gentilicio o genitivo, que denotan propiedad: *Valde-Rodrigo*; *Aldea-Rodrigo*; *Ciudad-Rodrigo*; *Torre-don-Jimeno*; *Villa-Vicencio*; *Guad-Ramiro*; *Cabeza de Diego Gómez*; *Guada Pero*; *Monleón*; *Moríñigo*; *Valde-San-Gil*; *El Cubo de Don Sancho*; *Villar de Pedro Alonso*, *Zarza de D. Beltrán*, y un largo etc.

Nombres compuestos gentilicios: *Gali-Sancho*, *Garcihernández*, *Garcirey*, *Iñigo*, *Iñigo-Blasco*, *Ivanrey*, *Peromingo*, *Sancho-Gómez*, *Sancho-Tello*, *Alvito Godino (Viti-Gudino)*, *Ci-Pérez* (fundado en 1085 por Ziti Petrix, arcediano de Nájera)...

Hecha esta introducción, vayamos buscando el nombre de la Zarza de Pumareda. Pero antes, queremos reflejar aquí un hecho vivido cuando éramos pequeños, cuando estudiábamos Bachiller en el “Instituto” de Barruecopardo (1962-1966), donde también estudiaban alumnos y alumnas de la Zarza. Un día se suscitó en clase el origen del nombre de la Zarza. No recordamos bien si fue el profesor o los/as alumnos/as de la Zarza los/as que sostenían y mantenían que el “apellido” Pumareda venía porque el pueblo había sido repobalado con Asturianos, y que en recuerdo de sus tierras y de las *Pomaradas* o terrenos plantados de manzanos tan abundantes en Asturias, le pusieron ese sobrenombre.

En aquel tiempo, tal vez nos resultara más o menos convincente, pero desde entonces hasta ahora, cuantas más veces nos hemos recordado de aquel debate de colegio, más débil, más simplista y menos coherente nos parece aquella opinión o aseveración. Aseveración o convencimiento que observamos se mantiene entre jóvenes y mayores, y que respetamos.

Hoy, con más conocimientos y más datos sobre la Historia de nuestras tierras, con todos los respetos hacia las personas que sostienen esa arcaica versión, nos atrevemos a afirmar que el sobrenombre de Pumareda no tiene ese origen. Lo “razonaremos” más adelante.

Continuemos buscando el nombre de la Zarza de Pumareda.

Considerando cierto lo de Sarça de Canosapo, una cosa tenemos andada: el nombre: *Zarza*. Nos queda el sobrenombre.

Hemos dicho que a finales del siglo XV el lugar fue apropiado por García Ledesma, quien se lo repartió con el Licenciado Pumareda. También consta que a principios del siglo XVI Pumareda se hizo dueño del lugar. Siguiendo las costumbres de la época, nos atrevemos a asegurar, no sin el consiguiente riesgo a errar, que el Licenciado, como reivindicación de la pertenencia o posesión del lugar, lo rebautizó con el sobrenombre “*de Pumareda*”. Ya tenemos el nombre completo: ***La Zarza de Pumareda***, con el que la conocemos en la actualidad.

Queremos recoger una pequeña matización. Vimos en el mapa de las Rodas de Ledesma, sobre el año 1500, que el lugar venía marcado como Zarcita. Esto pudo deberse, si el mapa es cierto, a que al estar poblada con poca gente (y acaso para resaltar la otra Zarza, la de D. Beltrán), a ésta se le aplicara el diminutivo. Es una hipótesis. En cualquier caso, no desvirtúa el nombre originario de “zarza”. Así mismo creemos que al tomarla el Licenciado, debido al poder que tenía, y no queriendo ser menos, tratara de magnificarla quitándole el diminutivo.

Este razonamiento, razonablemente lógico e histórico, entendemos, es el que nos induce a afirmar, modestamente, que el actual nombre proviene del primer cuarto del siglo XVI, coincidiendo con el dominio que sobre ella tuvo el Licenciado Pumareda.

Debemos decir que aunque estemos convencidos de este aserto, todavía nos queda la siguiente duda o pregunta: ¿La Zarza de Pumareda se llama así por el Licenciado Pumareda o, por el contrario, al Licenciado se le conocía por Pumareda porque era natural de la Zarza de Pumareda?. Aún así, seguimos apostando por lo primero. Pedimos disculpas de nuevo, y dejemos que el tiempo confirme nuestra hipótesis-tesis.

Algunas pinceladas más.

- A finales del siglo XV, la Zarza era considerada como Alquería y era propiedad de García Ledesma y de Pumareda.
- Añadir que en un pasaje encontrado, se da a entender que el convento de San Francisco o Santa Marina se atribuye a la Zarza en 1605. En esa fecha se reconoce que su iglesia dependía del Curato o Beneficio de Aldeadávila. Igualmente la de Robledino.
- En 1770 nació un niño (desconocemos su nombre) que se haría cura, pues sí sabemos que emitió sus votos en 1787. Al año siguiente se adscribió a la provincia de Filipinas embarcándose en el navío Rey Carlos en Cádiz el día 24 de Noviembre de 1788.
- En Barruecopardo hubo un cura, D. Antonio Hernández, quien según Francisca Martín era natural de la Zarza de Pumareda que ejerció como tal desde al menos diciembre de 1823 hasta finales de Febrero de 1848, a las órdenes del Vicario D. Miguel Bara Alvarez de Bovadilla, quien fuera Vicario desde 1799 hasta su muerte el 27 de Febrero de 1844

Concluimos este humilde trabajo sobre el pueblo de la Zarza de Pumareda, Pumarera (así aparece escrito en las Respuestas Generales de 1753 a la primera pregunta. Verlo en Anexo, página 9) o Pomareda, como consta en algunos escritos en 1872, con la inserción o inclusión de su escudo de armas y su bandera²⁷. Ver figura 9.

Esta es, según nuestro entender e interpretación de los datos hasta ahora conocidos, la historia de este pueblo salmantino que desde siempre ha vivido, esencialmente, de la ganadería y de la agricultura, y que la mayor parte de su existencia se ha desarrollado entre terratenientes de alta alcornia.

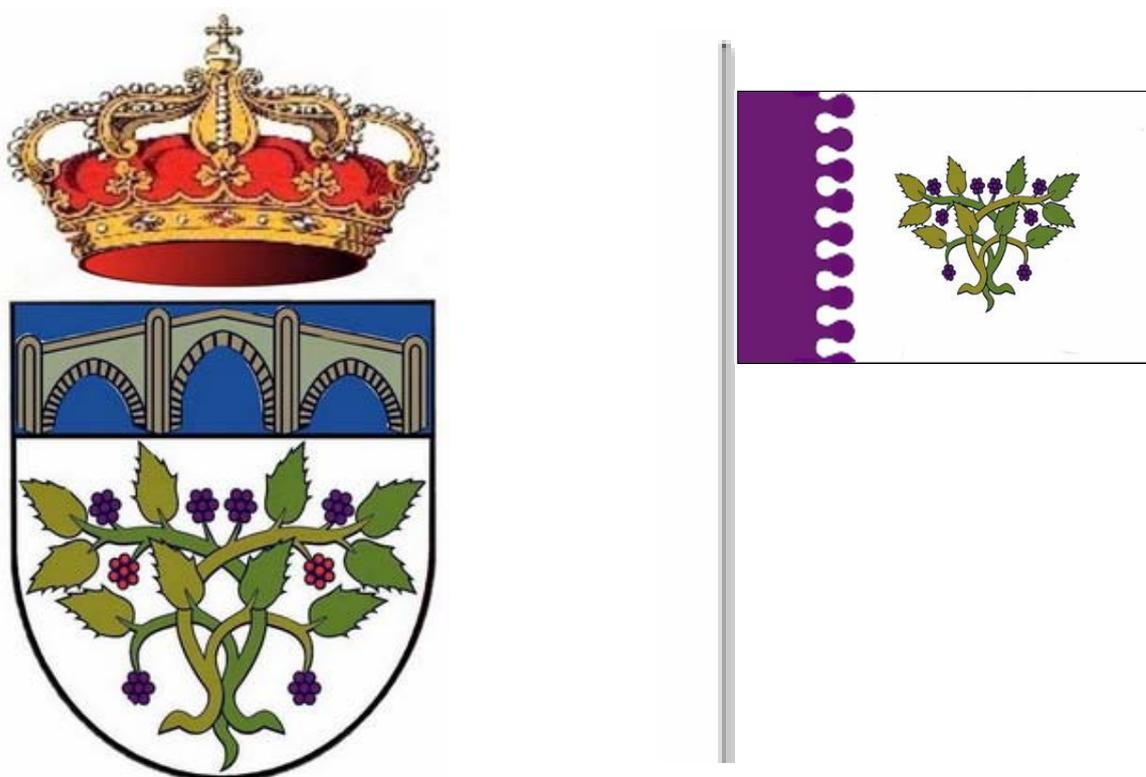


Figura 9. Escudo de armas y bandera de la Zarza de Pumareda

²⁷ Proyectos aprobados definitivamente en Pleno del Ayuntamiento con fecha 24 de Septiembre de 2007. Pendiente de su aprobación definitiva, una vez superados los trámites oportunos. Los zarceños, ávidos de poseer un escudo y una bandera, que nunca han tenido, ya los consideran oficiales desde su aprobación en el Pleno. Desconocemos si a la fecha de hoy ya ha sido aprobado definitivamente. Si es así, nos congratulamos.

En cuanto a *Robledino de Santo Domingo*, al que tanto cariño tienen los habitantes de la Zarza de Pumareda, y que hoy es solo un recuerdo de lo que fue, esbozaremos unas pinceladas de lo que entendemos que fue.

Al parecer, sobre el año 1265 ya existía, pero con otro nombre: Robledo de la Casa²⁸.

Pensamos que los terrenos colindantes constituirían un latifundio perteneciente a algún Noble y fue él quien lo repobló para mantener y vigilar la hacienda, selvática intuimos, por unas pocas familias que harían de montaraces, guardas y pastores. No nos parece descabellado opinar que su misión fuera guardar la finca para recreo y caza del Señor. Con el tiempo labrarían las tierras y la población aumentaría algo.

El cambio de nombre a *Robledino de Santo Domingo*, intuimos lo efectuaría el Señor de turno, quizás para diferenciarlo de Robledo (Hermoso) y porque era pequeño, y el sobrenombre del Santo, acaso se lo pusiera también el Señor por ser devoto del Santo.

Consta que:

- a) en 1605 seguía existiendo, a pesar de que en la Roda de Mieza de finales del siglo XVI aparezca como despoblado.
- b) en 1677 nació en Robledino José Sánchez Vicente. Se casó en Cerezal²⁹.
- c) en 1679 nació en Robledino Francisca González Martín. Se casó en Cerezal.
- d) en 1789 aparece como Despoblado de Señorío Secular.
- e) en 1827 tenía 4 habitantes (Diccionario geográfico estadístico de España y Portugal) de Sebastián Miñano. Por esas fechas se le conocía en la Zarza como "*la otra Zarza*".
- e) en 1848-1850 tenía un solo vecino y cinco habitantes. (Diccionario de Madoz).
- f) en 1861 fue vendido el territorio (dehesa de Robledino) a los vecinos de la Zarza.
- g) a finales del siglo XVIII Francisco Blas González, de Cabeza del Caballo, era su montaraz. Este detalle, gracias, Paquita, es muy importante, pues valida la teoría que teníamos antes de escribir este compendio histórico de que se trataría de una finca o dehesa privada, que para ponerla en valor, sus dueños la repoblarían con muy escasas familias: montaraz o montaraces y algunos vecinos más. Efectivamente, de los documentos que en el momento de escribir esto disponemos, la población escasamente ha sobrepasado un puñado de vecinos.

Para finalizar nuestro trabajo, aportamos el cuadro genealógico de la Vizcondesa de R villa de Barajas, que a pesar de haberle dedicado mucho tiempo, entendemos que contiene alguna laguna que no hemos conseguido descifrar del todo. Así mismo, en el cuadro se observa (lo hemos escrito), la *matrimonización* de la nobleza entre sí para aumentar poder y riqueza.

Nota final: En algún momento hemos hecho referencia al poder y a las (dejémoslo en) "maniobras" o "actitudes" de la Realeza, de la Nobleza, de la Iglesia o de las "Autoridades".
Casualmente, en la actualidad podemos ver en televisión al menos dos series: *Aguila Roja* y *Los Tudor*, que aunque no sean rigurosas con la Historia, sí nos dan una idea aproximada de cómo se las gastaban algunos de los poderosos en la Edad Media.

Deseamos y esperamos que este trabajo sea del agrado de todos, a pesar de tratarse tan solo de un compendio.

César Sánchez Norato. Cádiz, Octubre de 2010.

²⁸ Su nombre derivaría de que era un robledal (o existirían en abundancia) que sólo constaba de una casa, la cual podía ser del Señor o del montaraz.

²⁹ b), c) y g), según Francisca Martín Hdez. Datos tomados de su blog.

La Zarza de Pumareda según el Catastro del Marqués de la Ensenada.

Por César Sánchez Norato ¹, Septiembre de 2010

Durante la Edad Media y la Edad Moderna, en la Castilla de entonces, el sistema tributario se fue haciendo más y más complejo, y más y más eran las Instituciones a "sangrar" al pueblo liso y llano.

Esta complejidad dificultaba el control de los impuestos y las más de las veces impedían una buena recaudación y administración.

Para evitar estos reveses y complicaciones, Felipe V (1683–1746) llevó a cabo en Cataluña una reforma de simplificación que dio buenos resultados y decidió implantarla en Castilla. La continuaron su hijo Fernando VI (1713–1759) y Carlos III.

Don Zenón de Somodevilla y Bengoechea (1702–1781) más conocido por "El Marqués de la Ensenada" fue nombrado por el Rey Primer Ministro y Gobernador del Consejo de Castilla y Superintendente de Rentas Generales. Desde este cargo inició una política fiscal de recaudación directa de los impuestos. En su afán por mejorar el control de los mismos y conseguir una simplificación, puso en marcha un proyecto (frustrado, en cierto modo, debido a fuertes intereses de la aristocracia –nobleza– y la Iglesia, fundamentalmente) para sustituir el complejo sistema tributario castellano de las Rentas Provinciales y conseguir un mejor reparto, más equitativo y un aumento de Rentas de la Corona. Pretendía crear una Única Contribución.

Para ello, en 1749, comenzó elaborando un catastro en las 22 provincias de la Corona de Castilla. Se trataba de una toma de datos y estadísticas sobre la población y la riqueza para, posteriormente, proceder a su evaluación y a la elaboración de los impuestos. A la Zarza de Pumareda le correspondió la fecha del 6 de Febrero de 1753

En 1756 ya se disponía de las encuestas, y aunque había disparidad de resultados y de datos (no cabe duda de que serían muchos los que se ocultarían para evitar pagar más -ver algunas respuestas del documento), sirvieron para realizar la implantación definitivamente, durante algún tiempo, en el año 1770. Para ello se creó la Sala de Única Contribución que sustituyó a la Sala de Millones.

Nota aclaratoria: la Sala de Millones era la encargada del Servicio de Millones. Era éste una concesión de un determinado número de millones (de ahí su nombre) de Ducados que las Cortes Castellanas hacían al Rey por un periodo limitado. El primer servicio de Millones fue concedido al Rey Felipe II en el año de 1590 y consistía en la concesión de ocho millones de Ducados a pagar en seis años. Después se fue revisando y aumentando. Estuvo vigente este Servicio hasta el año 1845 en que desapareció definitivamente con la Reforma Tributaria de Alejandro Mon.

A lo largo de su vigencia este Servicio pasó por varias etapas, aunque prácticamente en todas se trataba de gravar a los productos alimenticios. Unas veces se conseguía la recaudación mediante un recargo sobre los precios de ciertos productos (vino, aceite, carne, etc), otras por medio de la Sisa que consistía en una rebaja en el peso de los productos; es decir, se pagaba por un peso inferior al realmente comprado o servido; por ejemplo al comprar un kilogramo de carne, se pagaba por 1.000 gramos pero en realidad se llevaban a casa, verbigracia, 900 gramos.

El procedimiento de la Sisa con el tiempo se convirtió en un recargo directo sobre el precio en lugar de sobre el peso. En todo caso, el Servicio de Millones se trataba de un impuesto o un método de recaudarlos.

El Catastro del Marqués de la Ensenada consistía en contestar a cuarenta preguntas previamente formuladas, que servirían para conocer los pormenores del pueblo de cara a implantar la reforma fiscal.

Sobre esto trata el siguiente documento, que pongo gustosamente a disposición de los "zarceños".

¹ Natural de Barruecopardo, vecino de Cádiz. Ha sido durante 34 años Profesor de Instituto-Enseñanza Secundaria

INTERROGATORIO

A QUE HAN DE SATISFACER, BAJO de Juramento, las Justicias, y demás Personas, que baràn comparecer los Intendentes en cada Pueblo.

A.

1. Còmo se llama la Poblacion.
2. Si es de Realengo, ò de Señorío: à quièn pertenece: què derechos percibe, y quanto producen.
3. Què territorio ocupa el Termino, quanto de Levante à Poniente, y del Norte al Sùr: y quanto de circunferencia, por horas, y leguas: què linderos, ò confrontaciones; y què figura tiene, poniendola al margen.
4. Què especies de Tierra se hallan en el Termino; si de Regadío, y de Secano, distinguiendo si son de Hortaliza, Sembradura, Viñas, Pastos, Bosques, Matorrales, Montes, y demás, que pudiere haver, explicando si hay algunas, que produzcan mas de una Cosecha al año, las que fructificaren sola una, y las que necessitan de un año de intermedio de descanso.
5. De quantas calidades de Tierra hay en cada una de las especies, que hayan declarado, si de buena, mediana, è inferior.
6. Si hay algun Plantío de Arboles en las Tierras, que han declarado, como Frutales, Moreras, Olivos, Higueras, Almendros, Parras, Algarrobos, &c.
7. En quales de las Tierras estàn plantados los Arboles, que declararen.
8. En què conformidad estàn hechos los Plantíos, si extendidos en toda la tierra, ò à las margenes: en una, dos, tres hileras; ò en la forma que estuvieren.
9. De què medidas de Tierra se usa en aquel Pueblo: de quantos pasos, ò varas Castellanas en quadro se compone: què cantidad de cada especie de Granos, de los que se cogen en el Termino, se siembra en cada una.
10. Què numero de medidas de Tierra havrà en el Termino, distinguiendo las de cada especie, y calidad: por exemplo: Tantas Fanegas, ò del nombre, que tuviese la medi-

dida de Tierra de sembradura , de la mejor calidad : tantas de mediana bondad , y tantas de inferior ; y lo propio en las demás especies , que huvieren declarado.

11. Què especies de Frutos se cogen en el Termino.

12. Què cantidad de Frutos de cada genero , unos años con otros , produce , con una ordinaria cultura , una medida de Tierra de cada especie , y calidad de las que huviere en el Termino , sin comprehender el producto de los Arboles , que huviesse.

13. Què producto se regula daràn por medida de Tierra los Arboles que huviere , segun la forma , en que estuviessse hecho el Plantio , cada uno en su especie.

14. Què valor tienen ordinariamente un año con otro los Frutos , que producen las Tierras del Termino , cada calidad de ellos.

15. Què derechos se hallan impuestos sobre las Tierras del Termino , como Diezmo , Primicia , Tercio-Diezmo , ù otros ; y à quien pertenecen.

16. A què cantidad de Frutos fueren montar los referidos derechos de cada especie ; ò à què precio fueren arrendarse un año con otro.

17. Si hay algunas Minas , Salinas , Molinos Harineros , ù de Papel , Batanes , ù otros Artefactos en el Termino , distinguiendo de què Metales , y de què uso , explicando sus Dueños , y lo que se regula produce cada uno de utilidad al año.

18. Si hay algun Esquilmo en el Termino , à quien pertenece , què numero de Ganado viene al Esquileo à el , y què utilidad se regula dà à su Dueño cada año.

19. Si hay Colmenas en el Termino , quantas , y à quien pertenecen.

20. De què especies de Ganado hay en el Pueblo , y Termino , excluyendo las Mulas de Coche , y Cavallos de Regalo ; y si algun Vecino tiene Cabaña , ò Yeguada , que passa fuera del Termino , donde , y de què numero de Cabezas , explicando el nombre del Dueño.

21. De què numero de Vecinos se compone la Poblacion , y quantos en las Casas de Campo , ò Alquilerias.

22. Quantas Casas havrà en el Pueblo , què numero de inhabitables , quantas arruinadas : y si es de Señorío , explicar

fi

si tienen cada una alguna carga, que pague al Dueño, por el establecimiento del suelo, y quanto.

23. Qué Propios tiene el Comun, y à qué asciende su producto al año, de que se deberá pedir justificacion.

24. Si el Comun disfruta algun Arbitrio, Siffa, ú otra cosa, de que se deberá pedir la concession, quedandose con Copia, que acompañe estas Diligencias: que cantidad produce cada uno al año: à qué fin se concedió, sobre qué especies, para conocer si es temporal, ò perpetuo, y si su producto cubre, ò excede de su aplicacion.

25. Qué gastos debe satisfacer el Comun, como Salario de Justicia, y Regidores, Fiestas de Corpus, ú otras: Empeñado, Fuentes, Sirvientes, &c. de que se deberá pedir Relacion autentica.

26. Qué cargos de Justicia tiene el Comun, como Censos, que responda, ú otros, su importe, por qué motivo, y à quien, de que se deberá pedir puntual noticia.

27. Si està cargado de Servicio Ordinario, y Extraordinario, ú otros, de que igualmente se debe pedir individual razon.

28. Si hay algun Empleo, Alcavalas, ú otras Rentas enagenadas: à quien: si fue por Servicio Pecuniario, ú otro motivo: de quanto fue, y lo que produce cada uno al año, de que se deberán pedir los Titulos, y quedarle con Copia.

29. Quantas Tabernas, Mesones, Tiendas, Panaderias, Carnicerias, Puentes, Barcas sobre Rios, Mercados, Ferias, &c. hay en la Poblacion, y Termino: à quien pertenecen, y qué utilidad se regula puede dar al año cada uno.

30. Si hay Hospitales, de qué calidad, qué Renta tienen, y de qué se mantienen.

31. Si hay algun Cambista, Mercader de por mayor, ò quien beneficie su caudal, por mano de Corredor, ú otra persona, con lucro, è interès; y qué utilidad se considera le puede resultar à cada uno al año.

32. Si en el Pueblo hay algun Tendero de Paños, Ropas de Oro, Plata, y Seda, Lienzos, Especeria, ú otras Mercaderias, Medicos, Cirujanos, Boticarios, Escrivanos, Arrieros, &c. y qué ganancia se regula puede tener cada uno al año.

Qué

33. Qué ocupaciones de Artes mecánicas hay en el Pueblo, con distincion, como Albañiles, Canteros, Albecytares, Herreros, Sogueros, Zapateros, Sastres, Perayres, Tenedores, Sombrereros, Manguiteros, y Guanteros, &c. explicando en cada Oficio de los que huviere el numero que haya de Maestros, Oficiales, y Aprendices; y qué utilidad le puede resultar, trabajando meramente de su Oficio, al dia à cada uno.

34. Si hay entre los Artistas alguno, que teniendo caudal, haga prevencion de Materiales correspondientes à su propio Oficio, ò à otros, para vender à los demàs, ò hiciere algun otro Comercio, ò entrasie en Arrendamientos; explicar quienes, y la utilidad, que confideren se puede quedar al año à cada uno de los que huviesse.

35. Qué numero de Jornaleros havrà en el Pueblo, y à cómo se paga el jornal diario à cada uno.

36. Quantos Pobres de solemnidad havrà en la Poblacion.

37. Si hay algunos Individuos, que tengan Embarcaciones, que naveguen en la Mar, ò Rios, su porte, ò para pescar: quantas, à quien pertenecen, y qué utilidad se considera dà cada una à su Dueño al año.

38. Quantos Clerigos hay en el Pueblo.

39. Si hay algunos Conventos, de qué Religiones, y sexo, y qué numero de cada uno.

40. Si el Rey tiene en el Termino, ò Pueblo alguna Finca, ò Renta, que no corresponda à las Generales, ni à las Provinciales, que deben extinguirse: quales son, cómo se administran, y quanto producen.

A. H. N.

Consejos

Lib. 1510

R 171

respuestas D. del Rey

de la Zarza de Pumareda

Parado de Leona

Archivos Estatales - © Ministerio de Cultura

Sola contribucion en lugar de las que
componen las rentas provinciales
en virtud de la comision en que se alla
entendiendo en este dho. Lugar y
corriendo en la casa de su posada y
oficio de su audiencia hizo parecer
sin embargo a Juan Manuel Calle Al.
Calle de pedaneo de este dho. Lugar
a Narciso Hernandez Refido y
a Maximiano Dicome y Santiago Ca
no Perros e Hombros para dho. Al.
Calle de y Refido para en aqua y abse
de su ex. y merrogar que impreso de la
quien a. que se hace ya presencia de
D. Joseph Pulquero e el Branda cura
de Jememe de la Parrochia de dho. Lugar
de aqui para efecto de que concurra a este
acto de le a pasado Recado politico y

Senor Conde de las Amuebas vecino
de Madrid mayor porcionero y de
otras conquieres por a proindiviso y
lo arriendan a Paracuitax, vecinos
de este Lugar cada uno a proporción
de sus Jugadas.

3^a A la vez se respondieron que
el Termino de este Lugar ocupa el
Levante a poniente tres cuartos de
Legua y el Norte al Sur un cuarto
medio y de cada un foroncia dos leguas
y un cuarto son sus confinaciones
por Levante con el termino de los Lug.
de Fuentes y Cañera de Cavallo po-
niendo con el de Lugar de Mera No-
re con el de la Villa de Masuecopi
Aldea de Avila y el de el Lugar de
Masueco y medio de los de los Lug.

en las dhas especies en la pregunta coxer
ponerme y a voluntad a variación
de los colonos los señores Lino Calava
zas y veras en las coxinas herre
ras espues & coxado el exen porció
mouvo y ceder esto a la dha en detaxa
cion & su sustancia y minoracion &
su comun y General produccion que pue
exanar quedando vacuas & de las dha
has no hacen consideracion & esto y
solo las regulan y consideran como
aproximadas & a la especie & conteno
en su proporcion & dhas como es en los
señores de allan pasos y en las Juntas
Juntas. Pero lo todo privativo a los Due
ños del Ferron a proporcion de su jugo
bas en quanto al orden & produccion dha
Juntas; los & dembradura en las J

1753
El Sr. D. Juan de Ovando Com. Gen. de Ind. de las Indias Occidentales
919
... y las ventosas de ejecución cada tres años uno
... al reinando cada un año la una las otras
... con Cortesias de las que se siembran en la
... especie de cemento para vendelo en ejecución
... todos los años los pastos sin intermisión
... a los Pobles no les consiexan orden & pro-
... a causa por lo infuyto en Cortes y en vello
...
5^a ... Alta quínta Respondieron que al re-
... de las que llevan de taradas a las calibades
... siguientes: tres en las de sembradura para
... cemento en de cano; una en la de verde; una
... en las de pastos y no señalan a los Pobles ca-
... lidas alguna por lo dho.
6^a ... Alta Señora Respondieron que los plan-
... que ai en el término de este Lugar son
... Pobles y Canasos.

7a ... Ma Septima respondieron que los
arvoles referidos se allan en el d...
orden por todo el termino asien las r...
al nombradas de Lavoza como en las que no se si
... en la conformidad que lo ap...
... de ...

8a ... Ma octava Respondieron lo que
... en las antecedenes.

9a ... Ma Novena respondieron que
... Lugar y su termino no se usa
... la medida de varas Castellanas era
... para medir las Juntas si
... sola la de fanegas las que regulan
... por el conocimiento por averca los exp...
... Lavarados por lo que dicen que ca
... para hacer varas fanegas quaxi
... de ...
... de ...
... de ...

320
... de la Tierra de Suerte que la de mas.
... suzancia y mejor calidad Sufrimasse
... milla y ocupameno raxeno que la de me.
... quana y era en Suzano resp...
... inferior y que no regulan los pies de Roble
... que combenora una fanega de uena por de.
... in fueros como Texan dho.
... Alla decima respondieron que el raxim.
... no on numero de fanegadas que complexan el
... de este Lugar asi en las raxas la
... viantras combenlas caudales del casco para
... quexas amuables conuen ascendian a
... con el y osbena que componen rax y ocho yuga
... rax de raxon de desena por adugada distruvi
... en la conformada siguiente Tierra y
... chena para ceneno, e buena Calidad Cos.
... ciemas de ena para mediana, y quatro cien
... rax dno. e inferior que producen e raxano

371
... las espasos como Verdable regular la
... por otro medio que el de dinero dijeron q vale
... cada fanega de trigo Como es Summa Calidad
... cada fanega de trigo la de un real
13^a ... la Tierra respondieron que los Nobles
... que vienen el Termino de este Lugar no
... en cosa alguna como viene declarado en
... las antecedentes
14^a ... la Casa de Respondieron que el valor
... que vienen ordinariamente los frutos que produ-
... en las Tierras de este Lugar como el que el
... Lugar es amarran los decimos al diez ma-
... en Termino como son trigo de cada y mudo segun
... resulta de la Confesion del ultimo quin que
... no para de dar por el Parrico de este Lugar
... es el siguiente; diez y seis reales la fanega de
... trigo, diez la de Termino ocho la de Cevada
... con la Liza de Lino en limpio; dos reales
... el camaro de mudo ocho reales el cordero diez

el canario; Truena cada Trueno Siete
reales el Dicho & una veintena la arrova
& Lana & unna Siete quarts la Lina
Equese y veinte Reales la fanega &
Lunaza y Siete quarts la arrova & com
como en verde.

15^a Alagunco Respondieron que sobre
las Tierras y Heredades consistientes
en el Territorio de San Lucas se allanin
puercos y pagari por los frutos que se cogen
los derechos siguientes el Dicho al Dicho
Nuestro Señor, en la especie de grano
es de diez fanegas una & una media
y una lo correspondiente y de las semi
llas que arrastran el dicho Lugar
la mitad del dicho que asimismo
lo respectivo el mosto pagando la otra
mitad al Parroco el terrero con de la
especie: Que del Terrero que se

922

... en las Corrales y de la Zarza en la especie
... El Herrero no se paga Diezmo; que de los
... llamados m... y menores todas espe-
... a excepción de las Zarcas se paga diez
... como a diez Corrales una y lo que no alcan-
... se se zala como pondiente; La Lana se paga
... de diez a noventa una y cinco media y una
... no correspondiente; De la Lino a diez libras
... una y cinco media y en no llegando lo como
... pondiente; y así mismo uno de las Zarcas y
... que de la Lana no se paga diezmo; que tan-
... se paga p... y de los granos y de en
... en llegando a cosechar el Lavador seis
... fanegas el Lavador de cada especie o seis
... celemines y todas las que coleccion que tan-
... se paga de Dor al Apóstol Santiago
... por los Lavadores cada uno de la mejor especie
... que cose en llegando a pagar p... Los

Diezmos Territoriales y los que arras-
man & afuera los vecinos. Las raedones
entran en ella y a cenno comun. Este
Lugar y los Reparon en los im-
pedidos en ella haciendose nuevas
triguales & las quales lleva tres el pre-
sente perteneciente al Combeno de Res-
tuposas & Aspuna excluyendo esta
la y fessima q. perteneciente a la ca-
thedral & Salam. que es el Donfido
como Curado del qual actualmente es Posee-
dor Don D. Antonio Siquero & el Mar-
ques & las tres Reservas lleva el Ex-
celentissimo Duque de Cadix que
que, era el premio y lauxa de la un-
sion de la manana q. la ova a la fava
La Iglesia de este dho. Lugar como rep-
admiemo. Precede igualmente en los cu-

que nacen que no llegan al 800000
diez de setenta reales vellón que los diez
mos que arriaba a la cilla como en este
Lugar por lo respectivo a las proprie-
dades que cultivan los vecinos nuevos
terminos les parece mostrar en cada
año a quatro fanegas de trigo seis
de cevada y doce canchales de mazorca; que
las primicias ascienden en cada un año
a una fanega de trigo y diez celemines
de mazorca y doce el Bow de San Mateo
que asciende a fanega y media de trigo
y diez fanegas y dos celemines de
Cenaho.

17.^a La diez y siete responde con que
en cereales de azúcar y surten no más
de no valinas de Baranes molinos de papel
y otros artefactos.

18.^a La diez y ocho responde con que

... Lugar y su término no así Requiere ³²⁴
... que cada uno equitativa en casa
... el Ganado que se cría en ella
... Alá dice que Respondieron que no
... ni cosa de las que se crían en la provincia
... Respondieron que en
... el término de este Lugar así y de manantial
... en toda especie de Ganados; Cavallos y
... mulas no; Vacas, Ovejas, Becas,
... cabras, Ovejas, Corderos, Corderos,
... machos, Corderos, Corderos, Corderos
... Leguas y Vacas Cuios Ganados de man
... en su término de este Lugar en comun
... aprovechan. Donde valgan para el
... las Parias & Ganado Lanar son
... incluidas en ellas algunas Caveras
... Ganado Carrío la una Parias & la
... Parias & Juan Sanchez a cuyo cargo

925^{do}
cío & dos Casas y paga cada uno
al Pavor a proporción de las Caveras de
Ganado que cada uno tiene y el guarda
reciéndolo y regando. Las utilidades q.
se produce cada uno le producen...
Ala veinte y una Respondieron q.
este Lugar se compone de treinta y dos veci-
nos con inclusión de tres viudas y que en
su término no ai Casas de campo ni Alca-
nia alguna...
22^a Ala veinte y dos Respondieron q. este
Lugar se compone de veinte Casas y que
por el establecim^{to} de Sueldo no se alla impues-
ta en ellas carga alguna...
23^a Ala veinte y tres Respondieron que
el comun de este Lugar y Sta. Concep no go-
za en calidad de propiedad cosa alguna de las
que previene la Leyenda...
24^a Ala veinte y quatro Respondieron

que el comun & este Lugar no se fura
en su auxilio alguno pecunia ni privada
ni temporal ni perpetua
25a. A la veinte y cinco respondieron
que los gastos que en cada una debe
hacerse para el comander Lugar re-
gulados por un quinquenio son los si-
guientes para los Licos de Valladolid
diez y siete para Bullas ocho para Res-
cate de cautivos cinco; para cada
quatro para los Niños de la
de Salamanca quatro para conducir
la Val de Ledesma veinte y quatro
para conducir los ganados alas Aras
mil quinientos ochenta y quatro mil
y para los sexmeros de la Roda
cinco mil trescientos treinta y seis
y todo lo qual se paga por repa-
rimiento a los Vecinos a causa de no

...on administrador de las propiedades a el
...no sepa en que me y no sabe el título por donde
...cia que para ello viene
21^a ... Alla veinte y siete respondieron
... que en este Lugar no aymezones Ja
... venas ni cosa de lo que se pregunta
22^a ... Alla treinta respondieron que en
... este Lugar no a Hospital alguno
23^a ... Alla treinta y una respondieron q
... que en este Lugar no viene canchetas ni ca
... de ni cosa alguna
24^a ... Alla treinta y dos respondieron
... que en este Lugar no a vendero ni ca
... de ni cosa alguna
25^a ... Alla treinta y tres respondieron
... que en este Lugar no a ocupaciones
... en las artes mecánicas
26^a ... Alla treinta y quatro respondieron

Lugar de Quereya el Sr. Cofre Joseph Villada
Jeronimo Garza de Juan Manuel Valle Alcalde
Ignacio Hernandez Rejedor de Maximiliano
de y Santiago Calvo Peliaz Fran. Vicente =
Antonio de Pano Camarasa de Escruva =
nombrados En el Lugar de la Zarza a seis dias
del mes de febrero de mil setecientos y tres
en cuyo lugar yo el Sr. Subdelegado de esta
Comision por ante mi el Sr. D. N.
y el Sr. D. N. de Pano Camarasa de Escruva
y el Sr. Santiago Calvo Peliaz nombrados
por las Justicias de este Lugar para las
diligencias practicables en la dho. opera-
cion de quien Recivio Juramento y le
hicieron por Dios nuestro Señor y una
Vezal de Cruz en forma de derecho: ofe-
cieron decir verdad en lo que supieren
y fuere preguntado y aviendo lo sido al
Tenor del auto Antecedente dijeron: que
así como apunta fize noles es estable que

928

Así como la real cédula de los escuderos de los ganados
de omni por el cambio de esta de disminuir el paso de la
de solo arrendamiento de esas reses de mayor o
de menor cuantía de los ganados con todo regulan
de los reses por cada cabeza de ganado lanar
de omni inclusión de los lanos, leche, esmercos y
de los reses de los que se aprovechan de
de los reses escuderos pueden deparar a sus dueños
de omni regulación de los medios de vellon; haci
de omni en el mismo de regulación en cada cabeza
de los ganados lanos con las circunstancias
de los reses expresadas quince en la res vacuna de paso
de los reses y como cada uno de los vacos de lanos
de los reses y a ser respecto los años de los reses regu
de los reses de los reses de los reses por dos reses
de los reses de los reses y de los años de los reses por una
de los reses de los reses y cinco reales y a los reses
de los reses de los reses de los reses por el
de los reses
de los reses de los reses de los reses de los reses de los reses

329

Seis y en este seis fanegas deduciéndolo como vien
men dho. una fanega por la rema que paga le que
canal colono cinco. En la de Seg.^a calidad que
produce quatro escluyendo una por la rema.
le quedara tres. y en la de tercera calidad que
produce tres escluyendo una fanega por dho. ca.
le quedando dos. En las que se siembran en la es
pecie de terreno para verde de unica calidad
que reduciendo su producto a dinero fructifica
cada fanega a rema @. En verde q. azéis quan
to cada una importan veinte una y seis mrs.
escluyendo p. la rema ocho le queda al colono tre
ce y seis mrs @. Todo lo qual dijeron ser
la verdad bajo el Juram.^{to} que lleban fecho
en que se afirmaron y ratificaron no firmaron
por que dijeron Nos aver. firmolo su merced
de que yo el dho. Dofee = Joseph Villador =
Amemi = Pedro Camarasa Escriua =

El Rey
El Marqués